



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 03

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: SOLUCIONES AKROS

NIT: 901290331-4

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional.

VALOR INICIAL \$ 2.280.517 (dos millones doscientos ochenta mil pesos m/l)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 13 de Junio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de julio 2025

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 02 del 12 de Febrero de 2025 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°3.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

SOLUCIONES AKROS con NIT: 901290331-4 con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 07 de Julio de 2025 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 03, cuyo objeto es: "Renovación de software administrativo y académico incluido sitio web institucional". Se establece como el valor del contrato la suma de:

\$ 2.280.517 (Dos millones doscientos ochenta mil quinientos diecisiete mil pesos)

Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de:
Remuneración Servicios Técnicos anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 03 del 07 de Julio de 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$2.280.517
Valor ejecutado	\$2.280.517
Valor pagado al contratista	\$2.101.517
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 03 del 07 de Julio de 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 03 del 07 de Julio de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 21 días del mes de Julio de 2025.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499



MAURICIO CÁRDENAS CASTRILLÓN
CONTRATISTA
CC: 1040732852